



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 25 MAR 2014

RES. DECECO N° 176.14

Expte. N° 6093/14

VISTO:

El informe presentado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello por medio del cual autoriza la liquidación y el pago de horas extras los días sábados, desde el día 22 de Febrero y hasta el 28 de Junio de 2014, a los Sres. LUIS ROBERTO CASTILLO y JORGE RODRIGO VILLANUEVA, para realizar tareas de apoyo en la Dirección de Posgrado de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que los Sres. Luis Roberto Castillo y Jorge Rodrigo Villanueva se desempeñan en esta Unidad Académica, cumpliendo funciones en los Cargos Categoría 07 de Auxiliares de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario, para el Sector Maestranza de esta Facultad.

Que los días sábados, los Sres. Castillo y Villanueva vienen desempeñando tareas de apertura, cierre, limpieza y mantenimiento del edificio, aulas y baños, custodia de bienes y del edificio y tareas varias encomendadas por sus superiores en la Dirección de Posgrado, desde el día 22 de Febrero del corriente año, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 6 vta., por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta seis (06) horas extras realizadas y a realizar durante los días sábados, a los Sres. LUIS ROBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 26.388.288 y JORGE RODRIGO VILLANUEVA, D.N.I. N° 23.861.654, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el día 22 de Febrero y hasta el 28 de Junio de 2014, para cumplir con los requerimientos propios del área de la Dirección de Posgrados de esta Facultad.

///...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

...///

RES. DECECO N° 176.14

Expte. N° 6093/14

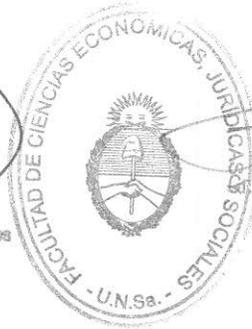
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplan los mencionados agentes, serán certificadas por el Sr. Coordinador de Posgrados, Cr. Carlos Alberto Lacer Moreno.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

DR. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos



ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO